



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE: TEV-PES-1/2023 INC-
4**

INCIDENTISTA: [REDACTED]

**DENUNCIADA: VIRGINIA ROLDÁN
RAMÍREZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz instructora** de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

LIC. OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEV-PES-1/2023 INC-
4.**

INCIDENTISTA: [REDACTED]

**DENUNCIADA: VIRGINIA ROLDÁN
RAMÍREZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a doce de febrero de dos mil
veinticuatro¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 373 del Código Electoral, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación, ante la necesidad de contar con mayores elementos para resolver el presente juicio, se **REQUIERE A LA O EL TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE HACIENDA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ**, para que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a este Tribunal Electoral si la denunciada ha realizado el pago con motivo de las multas interpuestas mediante resoluciones de fechas veintiocho de agosto y quince de noviembre, correspondientes a cincuenta y setenta y cinco UMAS,

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

respectivamente, y de no ser así, informe de las acciones desplegadas por esa oficina a fin de hacer efectivos dichos pagos.

Se apercibe a la autoridad mencionada que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, podrá hacerse acreedora de alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral.

SEGUNDO. Comité de Transparencia. Toda vez que en el expediente principal se determinó la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género ejercida en contra de la incidentista, se le solicita al Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Tribunal Electoral, la clasificación de la información en la modalidad de confidencial para la elaboración y autorización de la versión pública.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la o el Titular de la Jefatura de la Oficina de Hacienda de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con sede en Veracruz, Veracruz; así como al Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Tribunal Electoral; y por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE. -**

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**